



EXP-UNC: 0060873 /2017

Córdoba,

n 8 FEB 2018

VISTO

La Resolución Decanal 0702/2017 referida al abono de las horas extras del mes de noviembre de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal 0702/2017 referida al abono de las horas extras del mes de noviembre de 2017 no se pudo cargar en el sistema MAPUCHE en tiempo, en el mes de diciembre de 2017.

Que en el ejercicio 2018 las partidas presupuestarias cambiar a fuente 16 y por lo tanto es necesario cambiar las mismas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar si efecto la resolución Decanal 702/2017 donde se disponer se proceda abonar las horas extras correspondiente al mes noviembre de 2017 ya que no se pudo cargar oportunamente en el mes de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese a Personal, Sueldos y Contratos, luego archívese.

Mgter. LUIS A RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC

Arg. MYRIAM B. KITROSER

Facultad de Artes